

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2267/19

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, con fecha 27 de septiembre de 2019, se acordó por unanimidad, aprobar el expediente para la supresión de la Ordenanza del Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía). De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49,56 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente por el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios o web municipal y entrará en vigor el día 1 de enero de 2020 y para el supuesto de no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Arenal, 11 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Guillermo Pulido Vinuesa*.